



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente n.º:** 784/2021.

**Procedimiento:** Contrataciones

A la vista de la existencia de dos puestos sin utilización en Mercado Municipal de Abastos, calificados como demaniales y ante la necesidad de abastecimiento que debe existir en un mercado municipal y de otra parte con la finalidad de desarrollo económico y creación de empleo en el municipio, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Visto, que con fecha a su margen, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención, con fecha a su margen, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, siendo el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es la Alcaldía.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha a su margen se aprobó iniciar el procedimiento para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público y que se redactara el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público por la existencia de dos puestos sin utilización en

---

**Ayuntamiento de Cacabelos**

Plza. Mayor, 1, Cacabelos. 24540 (León). Tfno. 987546011. Fax: 987549275





Mercado Municipal de Abastos de Cacabelos (León), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente, así como se convoque a la Mesa Permanente de de Contratación.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

